



## VI CARRERA SOLIDARIA

SOCIEDAD DE REUMATOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

04 DE OCTUBRE 2026

### Bases del sorteo:

1. El promotor de la presente campaña es la Sociedad de Reumatología de la Comunidad de Madrid (SORCOM), asociación científica, sin ánimo de lucro, que agrupa fundamentalmente a los reumatólogos que trabajan en Madrid o que han solicitado su ingreso en la misma por motivos de residencia, interés, formación previa o colaboración en estudios interhospitalarios. Razón social C/Santa Isabel, nº 51. 28012 Madrid. CIF: G80061435.
2. Participarán en el sorteo de los beneficios obtenidos exclusivamente de las inscripciones a la **6ª Carrera solidaria de las Enfermedades Reumáticas**, (organizada por SORCOM) las asociaciones de pacientes con enfermedades reumáticas de la comunidad de Madrid o de ámbito nacional que se inscriban en la secretaria de SORCOM siguiendo las instrucciones indicadas en la página Web de SORCOM, cumpliendo los requisitos establecidos y aportando la documentación solicitada.
3. La participación en dicho sorteo es gratuita y sólo se permite un registro por asociación de pacientes.
4. La asociación ganadora del premio resultará de un sorteo que se celebrará ante el notario de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos dentro de la semana anterior al día 04 de Octubre que es la fecha prevista para la realización de la 6ª Carrera Solidaria de las Enfermedades Reumáticas. SORCOM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante si tiene sospechas de que la información proporcionada no fuera veraz o no cumpliera los requisitos solicitados. El resultado del sorteo será notificado al ganador públicamente en la fecha de realización de la carrera, el día 04 de Octubre. El ganador deberá comunicar a SORCOM su aceptación del premio por correo electrónico en un plazo de siete días hábiles a la secretaria de SORCOM. La participación en el sorteo de los beneficios obtenidos de la 6ª carrera Solidaria de las Enfermedades Reumáticas requiere la comunicación de los datos aportados por parte de SORCOM a la notaría para la correcta ejecución del sorteo.
5. La Participación en el sorteo supone la aceptación por parte del participante de estos términos y condiciones. Los datos proporcionados por los participantes se incorporarán a una base de datos cuyo responsable es SORCOM y se usará



exclusivamente para gestionar el sorteo y enviar por correo electrónico información sobre SORCOM. SORCOM publicará en su web el nombre de las asociaciones de pacientes que se hayan inscrito para participar en el sorteo y publicará en su WEB y difundirá una noticia mencionando el nombre del ganador.

6. No hay alternativa de ningún tipo para el premio ofrecido y el premio no será cambiado por otro. Correrán a cuenta del ganador los impuestos- cualquiera que sea su naturaleza- que pudieran derivarse de este premio.
7. SORCOM no se responsabilizan de las posibles pérdidas de datos por mal funcionamiento del correo electrónico de la página web, de información incorrecta o imprecisa, ya sea originada por usuarios del sitio, manipulación, piratería informática o por errores, interrupciones, borrados, defectos, atrasos en el funcionamiento, fallos en líneas de comunicaciones, robos o uso no autorizado del sitio.
8. SORCOM se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de celebración del sorteo, incluso su posible anulación, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del sorteo o la anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.
9. Las anteriores estipulaciones subsistirán con posterioridad a la celebración del sorteo.
10. Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley Española. Cualquier discrepancia en cuanto a su interpretación se resolverá por los tribunales de Madrid.